

1		UN SOLO EL PROPIETARIO
2		HERENCIA INDIVISA
3		VARIOS PROPIETARIOS

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

APELLIDOS

NOMBRES

CEPULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

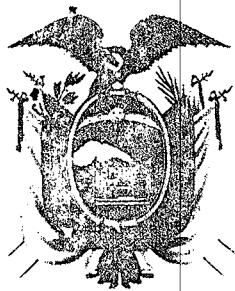
CODIGO

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

ENTRE PISO INFERIOR	PISO	
---------------------	------	--

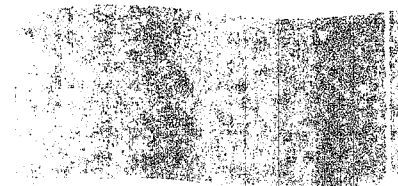
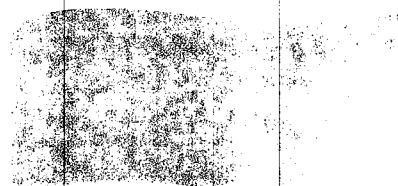
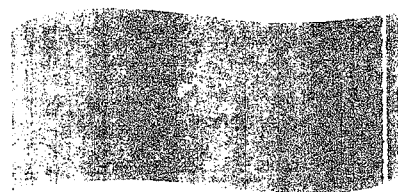
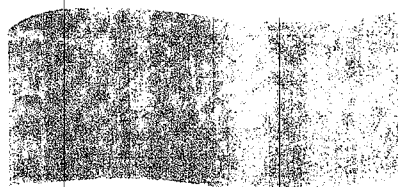
[illegible]

3160509



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Mariha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563
E-mail: notaria3manta@gmail.com



NUMERO: (1.699).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORITA ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miercoles veintidos Junio del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA** Y DR. **LINO ROMERO GANCHOZO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "**VENDEDORES**"; y, por otra parte la señorita **ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de **ALCALDE** y el Doctor **LINO ROMERO GANCHOZO**, en su calidad de **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS**

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Sello
10/21/15

VENEDORES", y, por otra parte, la señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. LA señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, ha venido poseyendo desde hace más de NUEVE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana CIENTO NOVENTA Y TRES, lote No. 03, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, Calle 321; por Atrás, diez metros, Sra. Martha Catagua; por el Costado Derecho, dieciséis metros, Sra. Trinidad Pinargote; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis metros, Sr. ^{DIRIMO} Dirimo Catagua, con un área total de 160,00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas anteriores, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 193, lote No. 03, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas



Para ser proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

*Alcalde del Cantón
Manabí*

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Ana Delgado Moreira
Vicepresidenta

[Signature]
Gloria Torrealba Inturiago
Presidente



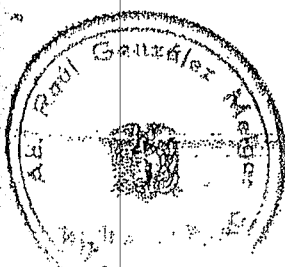
[Signature]
Fernando Torres Barahona
Vocal

[Signature]
Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

[Signature]
Carlos Lombardo Alagandón
Vocal

[Signature]
Julia Bermúdez Montalvo
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
Doy fe: Que la presente es una copia fiel del original.



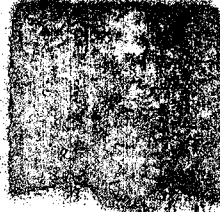
30 JUL 2009

EL NOTARIO

Dr. Raúl González Melero

CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAY/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 0032 00778 M
 MANTAY/MANTA
 MANTA 1955

[Signature]



ECUATORIANA ***** V344404242
 CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OCEA BIVILLA
 08/04/2005
 REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CODICES GENERALES ESTADISTICA 2004
 175-8856 130182185-4
 MANTAY MANTA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAY MANTA
 MANTAY MANTA

SECRETARIA MUNICIPAL
 31-08-09
[Signature]

REPUBLICA D

MUNICIPIO

ARG. RG

A.P.

Cédula de Ciudad

130369302

Ingreso

Ingreso

Encargo

Ascenso

Traslado

Reclasif

Revalor

Sancion

Cesació

Destituc

Otros

SIT

Rección

Rección

Repartamento

Repto

Lugar de Trabajo

Salario Básico \$

Presupue

F)

REC

EL DOCUM

LIBRO DE

Nº

A.S.S.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Nº 471

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18



CANTÓN DE MANTA

Nº _____ Fecha: _____

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

ROMERO GANCHOZO

LINO ERNESTO

APELLIDOS

NOMBRES

Ciudadanía
168362-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación
181-0122

Timbres Fiscales

Ingreso al Servicio Civil
Ingreso a Carrera Administrativa
Encargo
Ascenso
Traslado
Reclasificación
Revalorización
 Sanciones Disciplinarias
 Cesación de Funciones
 Destitución
 Otros

EXPLICACION

Por disposicion del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen - Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCU-RADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del - dia 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ASÉSORIA JURIDICA

Departamento JURIDICO

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.

Partida Presupuestaria 51.110.01.05

ALCALDE

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



REGISTRO:

REVISADO:

DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09

FECHA: 18 de Agosto del 2009

SECRETARIA MUNICIPAL

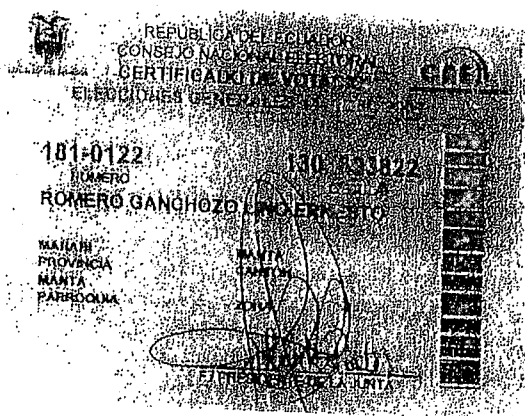
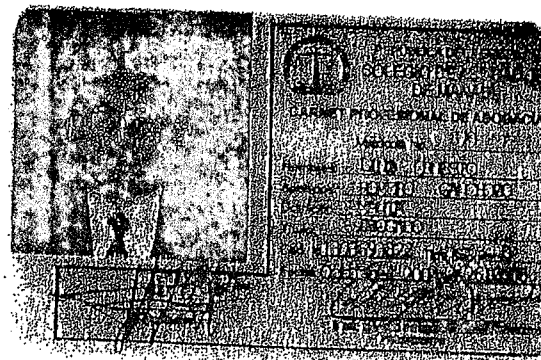
ECUADORIA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 MARCOS ROMERO
 ROSA GANCHOSO
 MANTA
 08/05/2012

136640

08/05/2012

SONIA ALBERTO PICO BENITEZ
 ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DEPARTAMENTO CIVIL MUNICIPAL
 CIUDAD MANTA
 MANTO GANCHOSO LINDO ERNESTO
 MANTO
 1960
 MANTO PORTOYILLO JOAQUIN CHICO
 MANTO
 1962
 MANTO PORTOYILLO JOAQUIN CHICO
 MANTO
 1962



MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.
 Manta 31-08-09
 Soraya [Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

ABG. ONDINA DINAMARCA ARCE WITTONG.
Registradora Suplente de la propiedad del Cantón Manta a
petición del Abg. Walter García.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de la Señora **ROSA BETHY
CUTIERREZ-SUAREZ**, SOLTERA sea dueña de ninguna
Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa
revisión a partir del año 1.976 hasta la presente fecha de acuerdo a
lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,
haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador,
se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo
cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de
Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u
omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus
asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

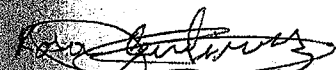
Manta, 3 de Junio del 2010.

[Firma]
D. Ondina Arce Wittong
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
SUPLENTE DEL CANTON MANTA

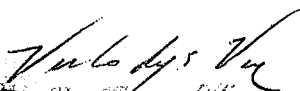
Suplente
Of. N.-1828-UP-CNJ-M
Mayo 31 del 2010

MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles dieciséis de junio del año dos mil nueve, ante mi Abogada Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente la señora **ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ**, ecuatoriana, cuarenta y un años de edad respectivamente, de estado civil soltero, empleada privada, con domicilio y residencia en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no es propietaria ni posesionaria de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señora y dueña desde el año 2000, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno, que con la consecución de la Escritura Publica postulara al Bono de la vivienda a través del MIDUVI, predio que se encuentra ubicado en la Manzana No. 193 Lote No. 4-A, del Barrio Cuba No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.- **DOY FE.**



ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ
C.C. No. 130775471-1



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACION DE ESCRITURA

1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: SRS ROSA BETTY GUTIERREZ SUÑEZ
Barrio: ELOY ALFARO Código # 413 Manzana # 193 Lote # 03

Parroquia Eloy Alfaro

Hoja de control N° 50-837

Fecha de ingreso 21-ABRIL 2000

Fecha de informe 22-ABRIL 2000

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Si vivienda
con vivienda

☒

Habitada

No habitada

☐

3. CALIDAD DE LA VIVIENDA

Cana de guadua
Mampostería de ladrillo
Mista
Otro

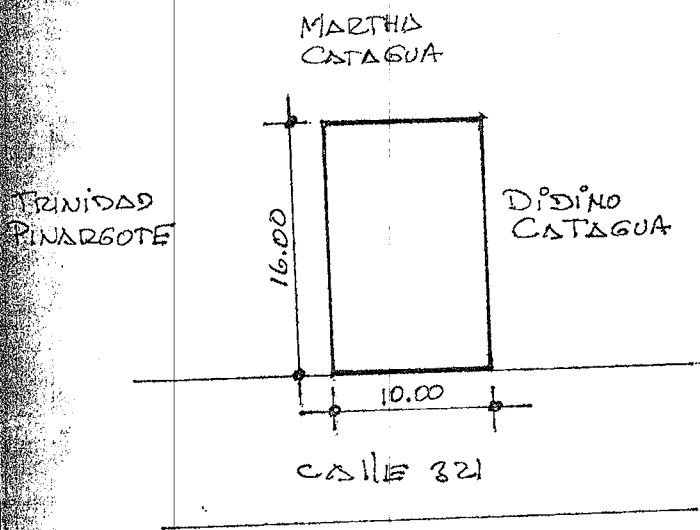
4. DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho
Largo
Area

5. AFECTACION

Pendientes pronunciadas
Cauce de río
Linea de alta tensión
Otro

6. GRAFICO



7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION 9 AÑOS

8. LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 10.00 m CALLE 321
ATRAS: 10.00 m SRA MARTHA CATAGUA
COSTADO DERECHO: 16.00 m SRA TRINIDAD PINARGOTE
COSTADO IZQUIERDO: 16.00 m SRA DIDINO CATAGUA

AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 160.00 M2

9. OBSERVACIONES

El nombre del solicitante ☒ se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

Leo GARCIA
Responsable



Juan
Director de Planeamiento Urbano

I. MUNICIPALIDAD DE MANIA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: Mania, Junio 17/2010
Nombres: Rosa Betty
Apellidos: Quintero Soto
CUS: COS

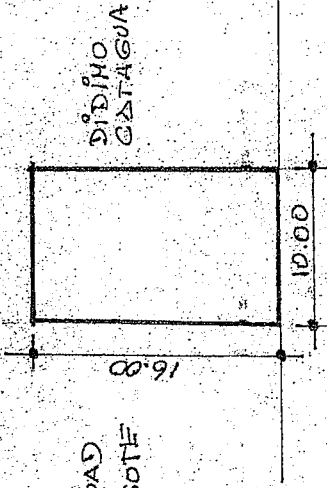
Cédula No. 130775471-1
Ubicación: Gloria Pizarro

Manzana No. 193 Lote No. 03

Áreas:
VIVIENDA: 160.00 m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑO
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	5-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45/MAS

MARTHA CASTAGUA



LINDEROS:

Frete: 10.00 m. Calle 324
 Otras: 10.00 m. Sr. Martina Castaña
 Cost. Derecho: 16.00 m. Sr. Trinidad Pivargote
 Cost. Izquierdo: 16.00 m. Sr. Delfino Castaña
 RECOMENDACIONES: Área total: 160.00 m²
 Encuestador: _____

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ**, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada Manta, Junio 08 del 2010.

\$ 1,00

Nº 080318


Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura a la fecha.
Maris r.

ESPACIO EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

0134528

05 de Julio 2010
Manta, _____ de _____ de _____

GUTIERREZ SUAREZ ROSA BETHY

PAGO el Señor _____

CEDULA 1307754711

\$ 2.25

la suma de

dos dólares con veinticinco Centavos

Dólares

por concepto de

VENTAS DE ACTIVOS / INMUEBLES

VENTAS DE TERRENOS ELOY ALI

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre _____

MUNICIPIO DE MANTA

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy

Alfaro, con un area de 160.00m2, ubicado en la mz 193, lote 03, inclu-

ye 1.00 dolar por derecho de especie.

CANCELADO 05 JUL 2010

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Narcisca Cabrera
RECAUDADORA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Manta, Junio 17/2010

El Sr. (a) Rosa Gutierrez Suarez - Municipio de Manta.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 193

Lote Nº 03

Area del Lote 160,00 m2

Area de la Vivienda _____ m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva
para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 136290

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

MUNICIPIO/ROSA BETTY GUTIERREZ SUAREZ
SE CERTIFICA QUE LA SRA. NO POSEE NINGUN BIEN

REGISTRO DE PAGO

135808

MARGARITA ANCHUNDIA L

13/07/2010 15:03:55



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 11 de Octubre de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

EN BLANCO

ORIGINAL CLIENTE

GUADALUPE
GUTIERREZ SUAREZ
17/29 DE
SEPTIEMBRE
1984
MANABI
SUAREZ

Rosa Suarez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0037



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



222-0049
NÚMERO

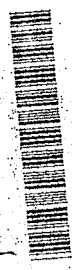
1307754711
CÉDULA

GUTIERREZ SUAREZ ROSA BETHY

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

R. Gutierrez
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



y linderos: Por el Frente, diez metros, Calle 321; por Atrás, diez metros, Sra. Martha Catagua; por el Costado Derecho, dieciséis metros, Sra. Trinidad Pinargote; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis metros, Sr. Dirimo Catagua.- Por el valor de \$ 2,25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la

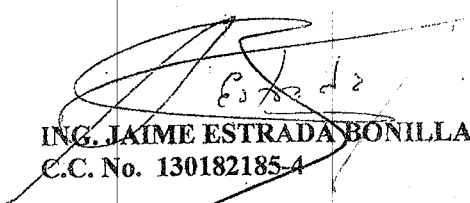
Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

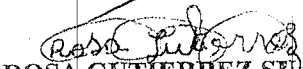
QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la

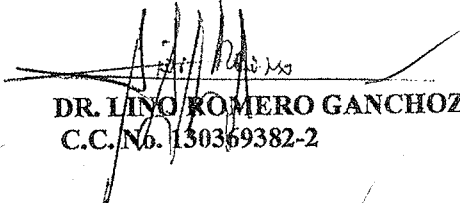
elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada

ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


ROSA GUTIERREZ SUAREZ.-
C.C. No. 130775471-1


DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2

EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Factura: 001-002-000008715



20151308003000853

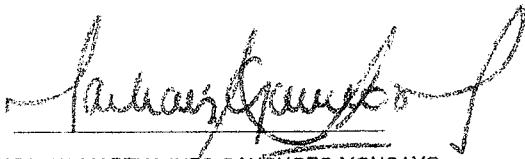
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308003000853

NOTARIO OTORGANTE:	ABG RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301821854
ROMERO GANCHOZO LINO ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303693822
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ SUAREZ ROSA BETHY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307754711

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELVIN PROANO ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306426295

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN: La Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA a favor de la señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, de fecha 22 de junio del 2010, fue autorizada por el abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor Kelvin Proaño Espinoza, con cédula de ciudadanía 1306426295, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en número de **NUEVE** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, quince de octubre del dos mil quince.-



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 11-1-1330

10/14/2015 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-05-09-000	160,00	\$ 26.391,43	C.323 AVE.220 B.H.HIDROVO	2015	204171	417930
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
10/14/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,24	\$ 0,77	\$ 10,01
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,23		\$ 3,23
			MEJORAS 2012	\$ 2,04		\$ 2,04
			MEJORAS 2013	\$ 3,12		\$ 3,12
			MEJORAS 2014	\$ 3,30		\$ 3,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,11		\$ 18,11
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,28		\$ 5,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 45,09
			VALOR PAGADO			\$ 45,09
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 010417929

10/14/2015 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-05-09-000	160,00	\$ 26 391,43	C 323 AVE.220 B.H.HIDROVO	2014	204171	417929
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			\$ 9,24
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,24		\$ 9,24
			Interes por Mora	\$ 4,22		\$ 4,22
			MEJORAS 2011	\$ 3,23		\$ 3,23
			MEJORAS 2012	\$ 2,04		\$ 2,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,11		\$ 18,11
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,28		\$ 5,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,12
			VALOR PAGADO			\$ 42,12
			SALDO			\$ 0,00

10/14/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000417928

10/14/2015 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-05-09-000	160,00	\$ 12.297,86	C.323 AVE.220 B.H.HIDROVO	2013	204171	417928
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,69		\$ 3,69
			Interes por Mora	\$ 5,02		\$ 5,02
			MEJORAS 2011	\$ 3,30		\$ 3,30
			MEJORAS 2012	\$ 2,17		\$ 2,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,11		\$ 18,11
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,84		\$ 1,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,13
			VALOR PAGADO			\$ 34,13
			SALDO			\$ 0,00

10/14/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000417927

10/14/2015 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
			C.323 AVE.220 B.H.HIDROVO	2012	204171	417927
3-16-05-09-000	160,00	\$ 12,297,86	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
10/14/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,69		\$ 3,69
			Interes por Mora	\$ 6,86		\$ 6,86
			MEJORAS 2011	\$ 4,10		\$ 4,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 19,71		\$ 19,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,84		\$ 1,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,20
			VALOR PAGADO			\$ 36,20
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 010417926

10/14/2015 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-05-09-000	160,00	\$ 11.738,51	C.323 AVE. 220 B.H.HIDROVO	2011	204171	417926
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
10/14/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,52		\$ 3,52
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 7,16		\$ 7,16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 19,71		\$ 19,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,81		\$ 0,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 31,20
			VALOR PAGADO			\$ 31,20
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000417925

10/14/2015 3:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-05-09-000	160,00	\$ 11.738,51	C.323 AVE.220 B.H.HIDROVO	2010	204171	417925
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .		1360000980001	Costa Judicial			
10/14/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,52		\$ 3,52
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 7,52		\$ 7,52
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,21		\$ 16,21
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,81		\$ 0,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 28,06
			VALOR PAGADO			\$ 28,06
			SALDO			\$ 0,00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

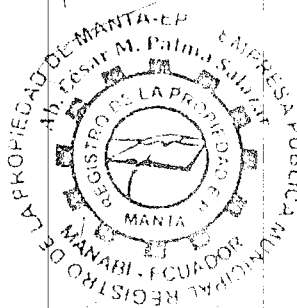
ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR. Registrador De La
Propiedad (E), a petición de Sr. Bolívar Proaño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo,
NO HAY CONSTANCIA, que a nombre de **ROSA BETHY
GUTIERREZ SUAREZ**, sea dueña de ninguna propiedad o
bienes inmuebles dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa
revisión del año 1.975.

Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave
Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 130873266-6.

Manta, Octubre 19 del 2015.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR. Registrador De La
Propiedad (E), a petición de Sr. Bolívar Proaño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo,
NO HAY CONSTANCIA, que a nombre de **ROSA BETHY
GUTIERREZ SUAREZ**, sea dueña de ninguna propiedad o
bienes inmuebles dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa
revisión del año 1.975.

Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave
Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 130873266-6.

Manta, Octubre 19 del 2015.



3160529

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

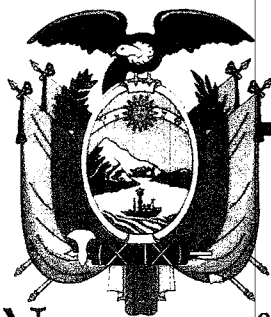
FECHA DE INGRESO:	29/09/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	29/09/15
CLAVE CATASTRAL:	316.0509		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:	Tap Los Lopez		
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
_____ FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
_____ FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
_____ FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
CON NÚMERO DE MATRIZ 20151308002P03777 / LA NOTARIA. - 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



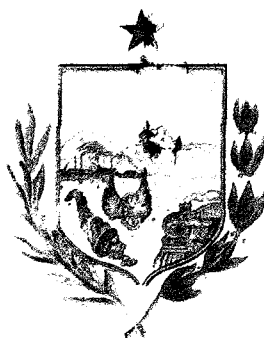


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

31603

Nº 1.699 .-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE : COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA EL COY ALFARJ DEL CANTON MANTA .-

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

A FAVOR DE LA SRTA. ROSA GUTIERREZ SUAREZ .-

CUANTÍA (S) \$ 2,25 .-

MANTA, Junio 22 del 2.010 .-

Copia Certificada

NUMERO: (1.699).-

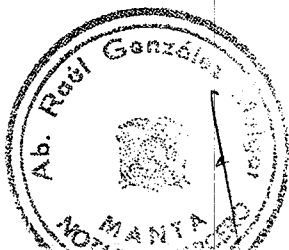
COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORITA ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintidos Junio del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA** Y DR. **LINO ROMERO GANCHOZO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita **ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de **ALCALDE** y el Doctor **LINO ROMERO GANCHOZO**, en su calidad de **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS**

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



VENDEDORES", y, por otra parte, la señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. LA señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, ha venido poseyendo desde hace más de NUEVE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana CIENTO NOVENTA Y TRES, lote No. 03, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros, Calle 321; por Atrás, diez metros, Sra. Martha Catagua; por el Costado Derecho, dieciséis metros, Sra. Trinidad Pinargote; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis metros, Sr. Dirimo Catagua, con un área total de 160,00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas anteriores, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señorita ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 193, lote No. 03, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas

Man.

(1 de)
Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

José Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

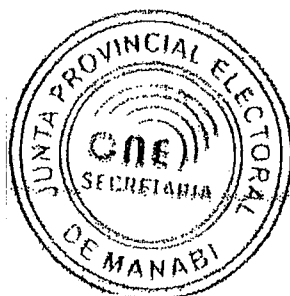
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Jordan Torrealba Inturiago
Presidente

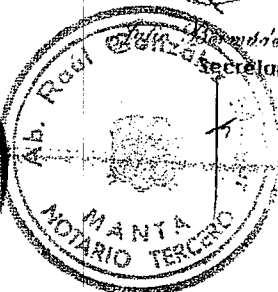
Alba Estefanía Olvera
Vicepresidenta



Portoviejo, Julio 2009
Vocal

Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

Ab. Raúl González Montano
Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTO
DGV PR: Que la presente se otorga
así igual a su original.

30 JUL 2009

Ab. Raúl González Montano

SECRETARIA MUNICIPAL
31-08-09


 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 0032 00778 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955



ECUATORIANA***** V3444V9242
 CASADO DECCY MEDIANDA
 SUPERVISOR INGENIERO COMERCIAL
 EDUARDO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA 08/04/2005
 08/04/2011
 REN 0437702



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 CIUDADANES ECUATORIANOS
 175-0058 130182185-4
 EDUARDO ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANABI
 MANABI
 MANABI


EL MUNICIPIO DE MANTA
 Certifica que es fiel copia
 del original.

31-08-09

Soraya [Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

N° 471

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

N° Fecha:

ABG. ROMERO GANCHOZO

LINO ERNESTO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación
181-0122

Timbres Fiscales

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a Carrera Administrativa
- ☐ Encargo
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION

Por disposicion del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

División ASESORIA JURIDICA

Departamento JURIDICO

Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.

Partida Presupuestaria 51.110.01.05

F)

ALCALDE

F)

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

REGISTRO:

REVISADO:

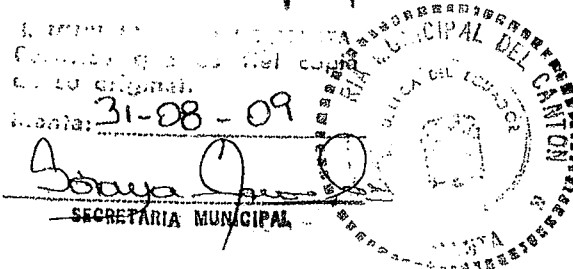
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471, de AGOSTO 18/09

N°

FECHA: 18 de Agosto del 2009

F)

A.R.S.S.



ECUATORIA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 MARCOS ROMERO
 ROSA GANCHOSO
 MANTA
 08/05/2019

V433312242

SONIA ALBERTINA PICO RENITE
 ABOGADO

136540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES
 CIUDADANIA No. 130369392

ROSA GANCHOSO LINDO ERNESTO

1960

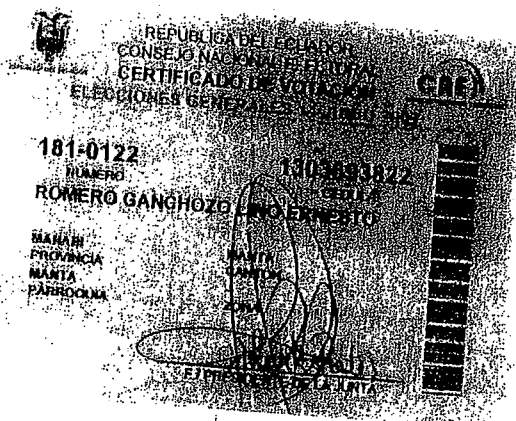
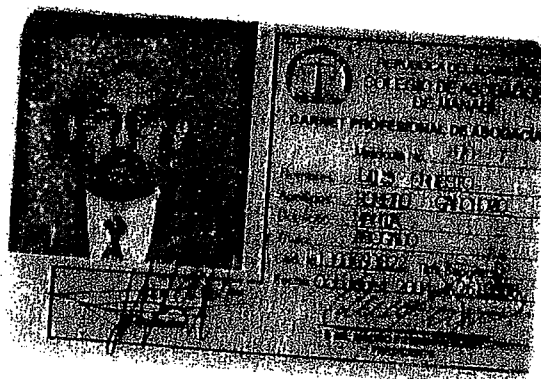
PARTE PORTOYIE JOAQUIN CHICO

002- 0322 0144

PARTE PORTOYIE

1960

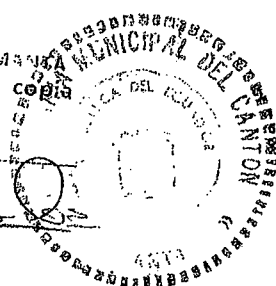
[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.

Manta 31-08-09

[Handwritten signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL





Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 136290

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

(anexo)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

-NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MUNICIPIO/ROSA BETTY GUTIERREZ S. AREZ

SE CERTIFICA QUE LA SRA. NO POSEE NINGUN BIEN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

135808

Nº PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJÁ:

13/07/2010 15:03:55

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 11 de Octubre de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Montecristo, 17/10/2010

El Sr. (a) Rosa Gutierrez Suarez - Municipio de Manta.

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy

Manzana Nº 193

Lote Nº 03

Area del Lote 160,00

Area de la Vivienda

m2

m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva
para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Impreso en Gráficas Color Print. Telef: 2628096. Manta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

0134528

06 de julio 2010
Manta, _____ de _____ de _____

GUTIERREZ SUAREZ ROSA BETHY

PAGO el Señor

CEDULA 1307754711

\$ 2.25

la suma de ~~dos~~ Dólares con veinticinco Centavos

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS / INMUEBLES Dólares

VENTAS DE TERRENOS ELOY ALI

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre
MUNICIPIO DE MANTA

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy
Alfaro, con un área de 160.00m², ubicado en la mz 193, lote 03, inclu-
ye 1.00 dolar por derecho de especie.

CANCELADO 06 JUL 2010

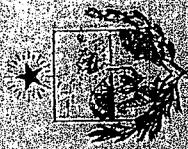
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Marcisa Cabrera
RECAUDADORA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATAMETRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: Marzo 17/2016

Nombres: Para Cofre

Apellidos: Gonzalez Suarez

Calificación: Urbanismo del Hogar

Ubicación: Playa Pifon

COTE: 16220002

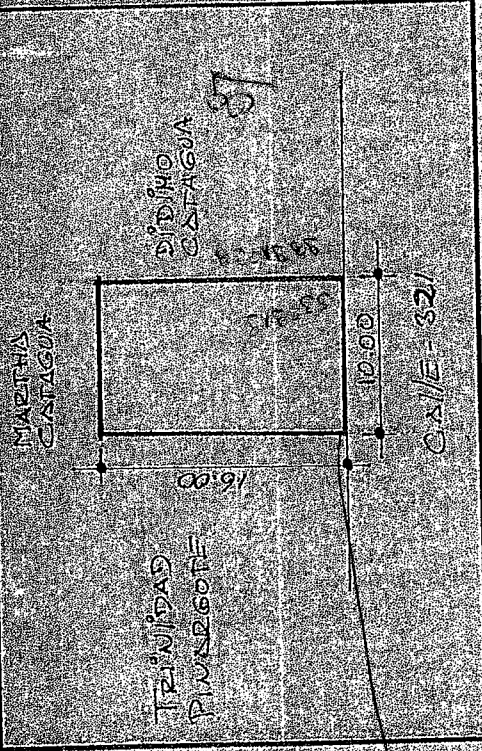
Area: VIVIENDA

Manzana N° 193 Lot N° 03

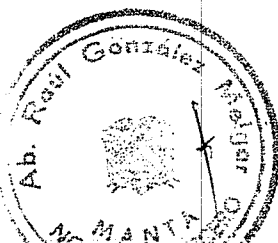
SERVICIOS	CAIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	ANOS	0-4 ANOS
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 ANOS
ALCANIT. SANIT.	CANA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 ANOS
ALCANIT. PLUV.	SEIHH	DESGUAPADO	DESHABITADA	15-44 ANOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	GERADA	45/MAS

LINDEROS:

Frente: 10.00m Calle 324
 Atras: 10.00m Calle 324
 Cost. Derecho: 10.00m Sr. Manuel Pangua
 Cost. Izquierdo: 10.00m Sr. Victor Caceres
 RECOMENDACIONES: Para Playa Pifon
 Encuestador: _____



Impreso en Gafesa Color Print Tel: 2428096 Manta



732822/0307-17

532910
832156



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACION DE ESCRITURA

1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: SRA ROSA BETTY GUTIERREZ SUÑEZ
Barrio: ELOY ALFARO Código # 413 Manzana # 193 Parroquia Eloy Alfaro

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda ☒ Habitada ☐
Con vivienda ☐ No habitada ☐

Lote # 03 Hoja de control N° 50-837

Fecha de ingreso 21- ABRIL 2000
Fecha de informe 22- ABRIL 2000

3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua
Mampostería de ladrillo
Mixta
Otros

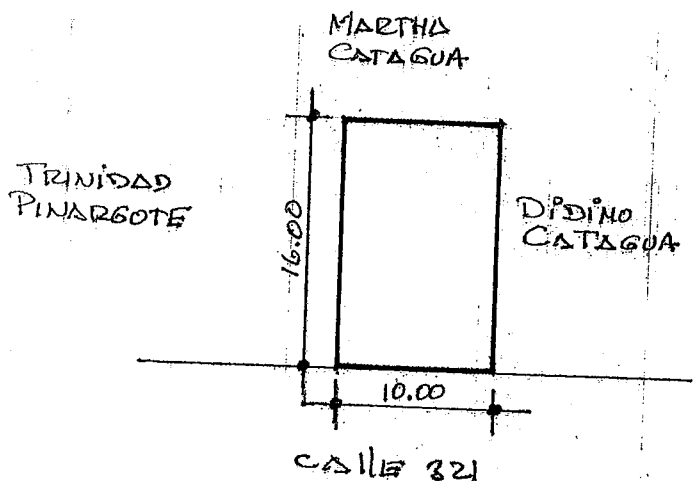
4.- DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho
Largo
Area

5.- AFECTACION

Pendientes pronunciadas
Cauce de río
Línea de alta tensión
Otros

6. GRAFICO



7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION 9 AÑOS

8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 10.00 m CALLE 321
ATRAS: 10.00 m SRA MARTHA CATAGUA
COSTADO DERECHO: 16.00 m SRA TRINIDAD PINARGOTE
COSTADO IZQUIERDO: 16.00 m SRA DIDIÑO CATAGUA
AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 160.00 M2

9.- OBSERVACIONES

El nombre del solicitante ☒ se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

Leo Govea
Responsable

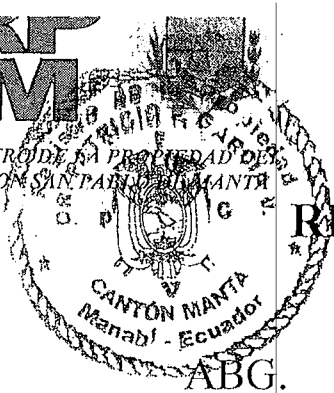


Juan
Director de Planeamiento Urbano

RT
M

(2)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

ABG. ONDINA DINAMARCA ARCE WITTONG.
Registradora Suplente de la propiedad del Cantón Manta a
petición del Abg. Walter García.

CERTIFICO:

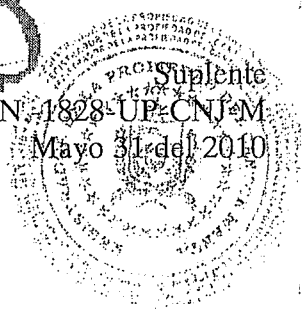
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA; Que a nombre de la Señora **ROSA BETHY
GUTIERREZ SUAREZ**, SOLTERA sea dueña de ninguna
Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa
revisión a partir del año 1.976 hasta la presente fecha de acuerdo a
lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,
haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador,
se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados. lo
cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de
Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u
omisión en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus
asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 3 de Junio del 2010.

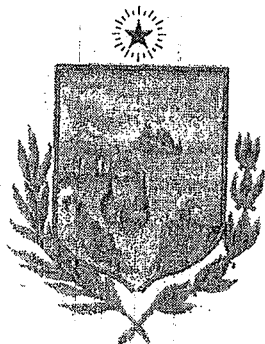
[Firma]
D. Ondina Arce Wittong
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
SUPLENTE DEL CANTON MANTA

Of. N. 1828-UP-CNJ-M
Suplente
Mayo 31 del 2010



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



*A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ**, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.*

Especie Valorada Manta, Junio 08 del 2010.

\$ 1,00

Nº 080318

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Arq. Daniel Ferrín Sornoza, ubicada sobre el nombre de su cargo.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

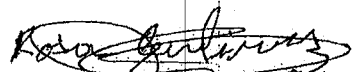
Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Maris r.

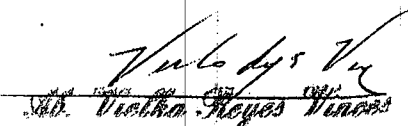
MANIFESTACION DE VOLUNTAD

1 (Act)

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles dieciséis de junio del año dos mil nueve, ante mi Abogada Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente la señora **ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ**, ecuatoriana, cuarenta y un años de edad respectivamente, de estado civil soltero, empleada privada, con domicilio y residencia en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no es propietaria ni poseionaria de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señora y dueña desde el año 2000, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno, que con la consecución de la Escritura Publica postulara al Bono de la vivienda a través del MIDUVI, predio que se encuentra ubicado en la Manzana No. 193 Lote No. 4-A, del Barrio Cuba No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.

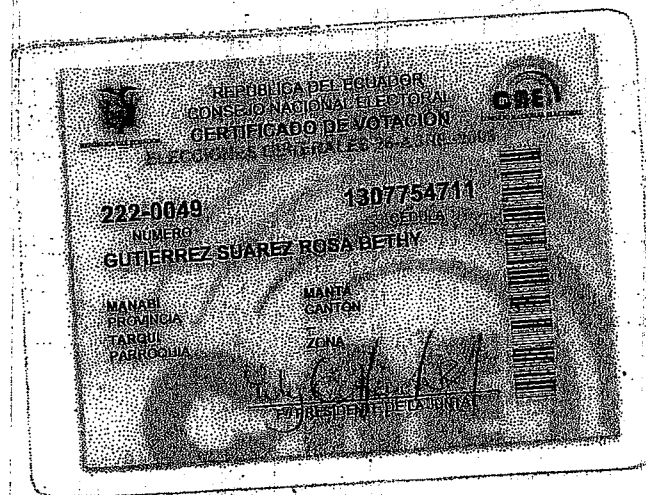
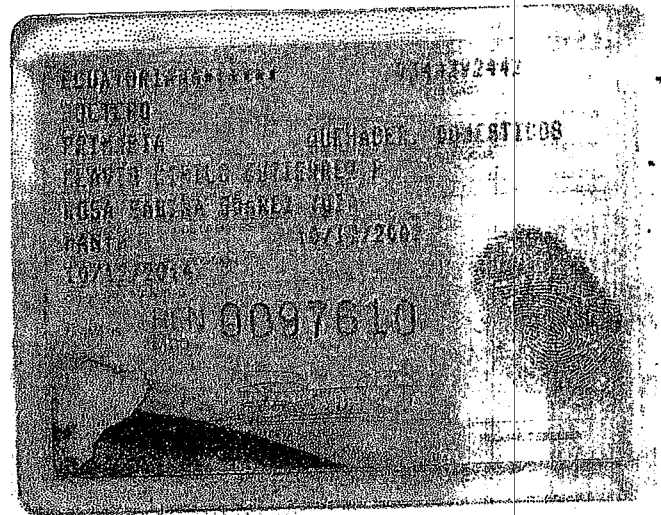
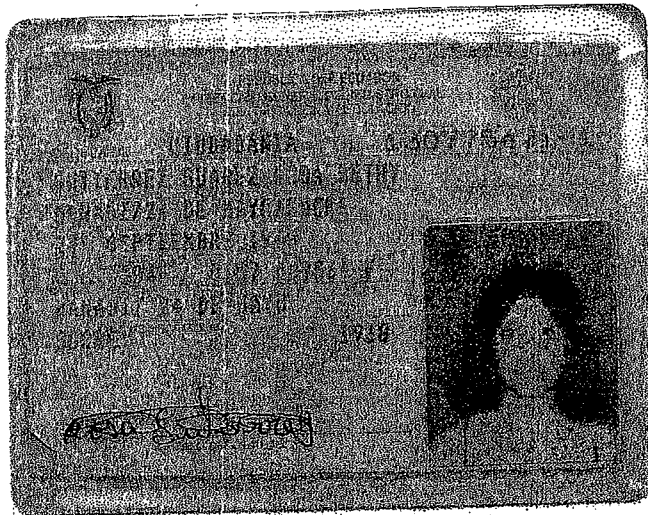


ROSA BETHY GUTIERREZ SUAREZ
C.C. No. 130775471-1


Vielka Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





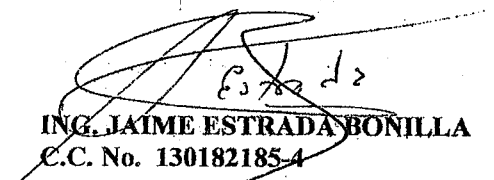
(oclw)

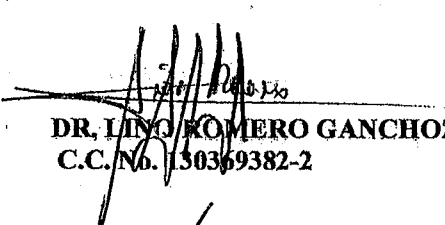
y linderos: Por el Frente, diez metros, Calle 321; por Atrás, diez metros, Sra. Martha Catagua; por el Costado Derecho, dieciséis metros, Sra. Trinidad Pinargote; y, por el Costado Izquierdo, dieciséis metros, Sr. Dirimo Catagua.- Por el valor de \$ 2,25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración juramentada

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

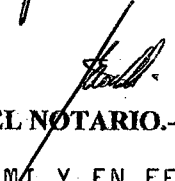


ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

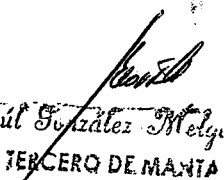

DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2

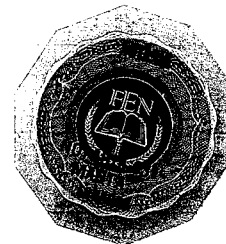

ROSA GUTIERREZ SUAREZ.-
C.C. No. 130775471-1


EL NOTARIO.-

SE OROGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO -
ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO .-



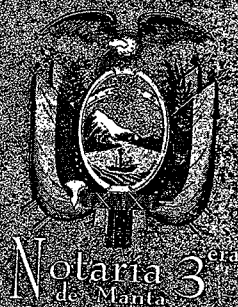

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

DECALOGO DEL NOTARIO

1. HONRA TU MINISTERIO
2. ABSTENTE SI LA MAS LEVE DUDA OPACA
LA TRANSPARENCIA DE TU ACTUACION
3. RINDE CULTO A LA VERDAD
4. OBRA CON PRUDENCIA
5. ESTUDIA CON PASIÓN
6. ASESORA CON LEALTAD
7. INSPÍRATE EN LA EQUIDAD
8. CÍÑETE A LA LEY
9. EJERCE CON DIGNIDAD
10. RECUERDA QUE TU MISIÓN ES
"EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"



Ab. Raul Eduardo Gonzalez Melgar

Edificio EAPAM

Dirección - Malecón - Planta Baja

Teléfono: 2621605 - 2621058

E-mail: notaria3@easynet.net.ec

Manta - Manabí - Ecuador